Resolución Directoral Regional

Nº 112-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 01 JUN 2021

VISTO:

El Oficio N° 106-2021-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de mayo del 2021, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Oficio N° 090-2021-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de mayo del 2021, emitido por la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria y el Proveído de la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la reforma del presupuesto por resultados, la articulación territorial se define como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un Programa Presupuestal 0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO, ACTIVIDAD 5006065 ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PRODUCTORES EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, siendo la Asistencia Técnica y la Capacitación a Productores Agropecuarios un pilar para el acceso al mercado.

Que, ante tal situación, la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, ha elaborado un Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO" PERIODO 2021, con el objetivo de informar y capacitar a los pequeños productores agropecuarios en las exigencias de los mercados, la organización de los pequeños productores agropecuarios, el acceso al financiamiento e información agraria.

Que, mediante el Oficio N° 106-2021-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de mayo del 2021, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Oficio N° 090-2021-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de mayo del 2021, emitido por la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, se solicita a la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la emisión de acto administrativo que apruebe el Plan de Trabajo mencionado en el párrafo anterior, dando cuenta que su Presupuesto asciende al monto de S/ 2,928.00 (Dos Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. En ese contexto, resulta pertinente la aprobación del mencionado Plan de Trabajo mediante Acto Resolutivo.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Resolución Directoral Regional

Nº 112 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 01 JUN 2021

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO" PERIODO 2021, con un Presupuesto Total de 2,928.00 (Dos Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS
DIRECTORA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA V° B° DIRECTOR OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA V° B° DIRECTOR OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA V° B° DIRECTOR OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Distribución:
DRA.T
OAJ
OPP
OA
DAGIA
ULOG
EXP.ADM.
ARCHIVO

MFAV/mesg